

Licda. Johanna Araya Valverde  
**Coordinadora Departamento de Finanzas y Contabilidad**  
**Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación**

**CERT-ICODER-DN-DAF-DF-117-09-2020**

**Certifica que:**

En el Presupuesto Ordinario 2021 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, se incorpora la suma de **¢3,612,714,400.50 (tres mil seiscientos doce millones setecientos catorce mil cuatrocientos colones con 50/100)** correspondiente al superávit específico, según se detalla a continuación

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y CONTABILIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2021**  
**SUPERÁVIT ESPECÍFICO**

DETALLE	MONTO	FIN	BASE LEGAL												
PROYECTOS EN LIMÓN	¢1,800,000,000.00	Proyecto de Rehabilitación Parque Cariari	Ley No. 9289: Ley de Presupuesto de la República 2015, Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2015. Ministerio de Salud, página 019  <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">7</td> <td style="width: 85%;">TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">2.116.363.000</td> </tr> <tr> <td>701</td> <td>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</td> <td style="text-align: right;">2.116.363.000</td> </tr> <tr> <td>70103</td> <td>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</td> <td style="text-align: right;">2.116.363.000</td> </tr> <tr> <td>70103 280 2310 3310 256</td> <td>INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER) (PARA LA ILLUMINACIÓN DE CAMPOS DEPORTIVOS PARA LAS CANCHAS: PACUARE VIEJO, PUEBLO NUEVO, BAMBUZAL, CANGREJOS, SANTA EDUVIGUES, LOS COCOS, CIENEGUITA 2, PLAYA PANIAGUA, LA BOMBA, ROOSEVELT, CORALES II, ASIS ESNA, CIENEGUITA, PACUARE NUEVO Y LIMONCITO. PARA REHABILITAR EL PARQUE CARIARI (AREA RECREATIVA NACIONAL CARIARI) PARA DESARROLLAR EN UN AREA DE SIGNIFICANCIA ECOLOGICA UN SITIO DE RECREACION Y DE APOYO A UNA EDUCACION QUE CONTRIBUYA AL ENTENDIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CON EL AMBIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE ESTABLECE LA LEY No. 8725).</td> <td style="text-align: right;">2.116.363.000</td> </tr> </table> <p style="font-size: small; margin-top: 5px;">Cód. Jur 9-007-227851</p>	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.116.363.000	701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.116.363.000	70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.116.363.000	70103 280 2310 3310 256	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER) (PARA LA ILLUMINACIÓN DE CAMPOS DEPORTIVOS PARA LAS CANCHAS: PACUARE VIEJO, PUEBLO NUEVO, BAMBUZAL, CANGREJOS, SANTA EDUVIGUES, LOS COCOS, CIENEGUITA 2, PLAYA PANIAGUA, LA BOMBA, ROOSEVELT, CORALES II, ASIS ESNA, CIENEGUITA, PACUARE NUEVO Y LIMONCITO. PARA REHABILITAR EL PARQUE CARIARI (AREA RECREATIVA NACIONAL CARIARI) PARA DESARROLLAR EN UN AREA DE SIGNIFICANCIA ECOLOGICA UN SITIO DE RECREACION Y DE APOYO A UNA EDUCACION QUE CONTRIBUYA AL ENTENDIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CON EL AMBIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE ESTABLECE LA LEY No. 8725).	2.116.363.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.116.363.000													
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.116.363.000													
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.116.363.000													
70103 280 2310 3310 256	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER) (PARA LA ILLUMINACIÓN DE CAMPOS DEPORTIVOS PARA LAS CANCHAS: PACUARE VIEJO, PUEBLO NUEVO, BAMBUZAL, CANGREJOS, SANTA EDUVIGUES, LOS COCOS, CIENEGUITA 2, PLAYA PANIAGUA, LA BOMBA, ROOSEVELT, CORALES II, ASIS ESNA, CIENEGUITA, PACUARE NUEVO Y LIMONCITO. PARA REHABILITAR EL PARQUE CARIARI (AREA RECREATIVA NACIONAL CARIARI) PARA DESARROLLAR EN UN AREA DE SIGNIFICANCIA ECOLOGICA UN SITIO DE RECREACION Y DE APOYO A UNA EDUCACION QUE CONTRIBUYA AL ENTENDIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CON EL AMBIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE ESTABLECE LA LEY No. 8725).	2.116.363.000													
OLIMPIADAS ESPECIALES	¢1,412,714,400.50	Construcción de gimnasio de Olimpiadas Especiales en el Parque de La Paz	LEY 7800, ARTÍCULO 87.- Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto percibirá los siguientes recursos, de conformidad con la presente ley:  e) El cero coma veinte por ciento (0,20%) de los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Fodesaf serán destinados, exclusivamente, a financiar los Programas de Asociación Olimpiadas Especiales, conocidos como Olimpiadas Especiales de Costa Rica												

JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES	₡380,000,000.00	Construcción de la bodega de Juegos Nacionales en el Parque de La Paz	<p>Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018 (No. 9514). Ministerio de Salud.</p> <p>Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019 (No. 9632). Ministerio de Salud.</p> <p>60103 001 1310 3310 238 INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998). Céd. Jur 3-007-227851</p> <p>1.300.000.000</p>
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	₡20,000,000.00	Compra de implementos deportivos para eventos recreativos	<p>Modificación a la ley n.º 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2013 y Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2013.</p> <p>60103 001 1310 3310 243 INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR LA COMPRA DE EQUIPO, MATERIALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PROMOCIÓN Y APOYO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL PAÍS. INCLUYE RECURSOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ILUMINACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, SEGÚN LEY No.7800). Céd-Jur: 3-007-227851</p> <p>250.000.000,00</p>
<b>TOTAL</b>	<b>₡3,612,714,400.50</b>		

Se extiende la presente a solicitud de la Contraloría General de la República, a los veintiocho días del mes de setiembre del dos mil veinte.